

SECCIÓN BILINGÜE

El programa de educación Bilingüe que forma parte de nuestra oferta educativa desde el curso 2007-2008 fue aprobado por la Consejería de Educación que seleccionó a nuestro centro como uno de los que impartirían la enseñanza bilingüe en inglés y en español.

Básicamente, la enseñanza en las secciones bilingües consiste en ampliar el horario lectivo de inglés, a la vez que alguna materia no lingüística es también impartida total o parcialmente en inglés.

Nuestra propuesta contempla impartir diferentes materias no lingüísticas en todos los cursos de la ESO: CC.NN. y Educación Plástica y Visual en 1º, Tecnologías en 2º, Educación para la Ciudadanía en 3º y Matemáticas en 3º y 4º).

Los profesores, que son especialistas en sus correspondientes materias, han acreditado su nivel de competencia lingüística con un nivel B2 reconocido dentro del Marco Europeo de las Lenguas. Asimismo, y de forma regular, se han comprometido a recibir una formación específica (lingüística y didáctica) para mejorar su competencia comunicativa y actualizar la metodología que se precisa para un proyecto de éstas características.

VENTAJAS PARA EL ALUMNADO

- Mejora en la capacidad comunicativa en inglés, especialmente en la producción oral y en la entonación.
- Beneficios derivados del aprendizaje simultáneo en dos lenguas de una misma materia a la hora de establecer mecanismos comparativos.
- Incremento de los aspectos socioculturales de los países de habla inglesa.
- Obtención de una serie de ventajas en intercambios, en participación de Programas Europeos,...

RECURSOS

Los alumnos de la Sección bilingüe disponen de un aula con ordenadores con conexión a Internet. Éste era uno de los requisitos que solicitaba la Consejería a los Centros para conceder la Sección.

Asimismo, la Consejería de Educación asignó durante tres cursos al Centro una dotación económica específica para la Sección bilingüe que se dedicó a adquirir todos los materiales que se precisaron. Desde el curso 2010-2011 la Sección recibe una asignación económica del propio Centro.

PREGUNTAS MAS FRECUENTES SOBRE LA SECCIÓN BILINGÜE

¿Qué es la Sección Bilingüe?

Es un programa educativo enmarcado en las directrices europeas que recomiendan que los ciudadanos de la Unión aprendan dos lenguas, además de la lengua nacional. En dicho programa se imparte al menos una materia no lingüística parcialmente en otro idioma (inglés en nuestro caso) y se aumenta el número de horas semanales de este idioma en las enseñanzas de Secundaria Obligatoria.

¿Quién puede ser alumno de la Sección?

Cualquiera que haya cursado inglés en Primaria

¿Qué cambios habrá en la programación de las asignaturas que se impartirán en inglés?

La programación no sufrirá alteración alguna. No se penalizará o bajará nota por no usar de modo correcto el idioma inglés. La única variación en los criterios de evaluación consistirá en beneficiar al alumno que se esfuerce en utilizarlo.

¿Cuántas plazas se ofertan por curso?

30.

¿Hay posibilidad de aumentar el número de plazas?

No

¿Cuál es el procedimiento para solicitar plaza en la Sección?

Se solicita al mismo tiempo que se realiza la matrícula para 1º ESO en el Centro

¿Cuándo se puede saber si un alumno está admitido en la sección?

Aproximadamente en la tercera semana del mes de julio.

¿Cuáles son los criterios para decidir qué alumnos participan si el número de solicitudes es mayor al número de plazas?

La Sección Bilingüe forma parte de la enseñanza pública, por tanto todos los estudiantes tienen el mismo derecho al acceso sin pruebas de entrada ni selección. Esto nos lleva a que en el caso supuesto de exceso de demanda habrá de resolverse por sorteo público.

¿Cuántas horas más de inglés se dan a la semana?

Una hora en primero, segundo y tercero de ESO. Dos horas en cuarto de ESO

Si los alumnos tienen una/dos hora/s de más ¿cuándo se imparten?

A séptima hora, es decir, de 14.15h a 15.10h

¿Se puede abandonar el programa?

El programa está pensado para que el alumnado admitido continúe en él hasta la finalización de la ESO. No obstante, el equipo docente, una vez oídas las familias, podrá decidir la no continuidad de un alumno en el programa, no contemplándose la posibilidad de que se produzcan abandonos a mitad de un curso escolar.

¿Si hay abandonos se pueden cubrir las plazas vacantes?

Sí. Siempre que al inicio de un curso escolar queden vacantes (por abandono, cambio de centro,...) se podrán cubrir. A partir de 2º ESO se tendrá en cuenta el expediente académico (50%) del alumno/a, así como su nota de inglés (50%). Aquellos alumnos/as que hubiesen solicitado entrar en la Sección Bilingüe en 1º ESO y quedasen en lista de espera tendrán prioridad para incorporarse al programa.